

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DEL CARMEN
A N U N C I O

2955.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2010 con los números de resgistro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
SUSANA ALVARADO SÁNCHEZ	45312274C	34750	3/08/11
EL HOSSAIN KAHLIOUI	X3784835R	27458	16/06/11
KHADIJA EL BADAoui	X4580051S	32321	15/07/11
Mª. ISABEL ZAMORA GOMEZ	72057558F	29576	29/06/11
ABDELGHANI EL BRANSY	X3112534J	46303	20/10/11
KHADIJA BELGHAZI	X2440409V	29534	29/06/11
KHADIJA BELGHAZI	X2440409V	34763	3/08/11

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Calle Teniente Bragado, nº 2 local 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 14 de diciembre de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2956.- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto registrado al nº 7988, de fecha 19 de diciembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria de 2 de diciembre de 2011, el expediente referido a la creación del Libro -Registro de Médicos Tanatólogos de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración